

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2728** ATOCHA PARK, S.A.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los Accionistas de Atocha Park, S.A., a la Junta General Ordinaria e inmediatamente después de ésta, Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, Paseo de Recoletos nº 27-6ª Pl. (C.P. 28004) el día 26 de junio de 2025 a las 12:00 horas, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con los siguientes.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.- Aprobación del acta.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Reducción de capital social con la finalidad de devolución de aportaciones, mediante la amortización de acciones pertenecientes a determinados accionistas. Votación separada conforme a lo dispuesto en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Anulación, creación y adjudicación de acciones.

Tercero.- Modificación del Artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades para elevar a público.

Quinto.- Aprobación del acta.

Asistencia a la junta general. - Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de información. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Asimismo, se hace constar el derecho que les corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Acuerdo de Reducción del Capital social. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la reducción de capital con devolución de aportaciones a que se refiere el punto cuarto del Orden del Día requerirá el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, adoptado en la forma prevista en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 20 de mayo de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Jaime Rodríguez- Arias Velasco.

**ID: A250023700-1**